



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, 22 FEB 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 102

VISTO: La Adenda de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 12/02/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Alpacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. Nº 12.149.096; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se acuerda modificar el Contrato de Locación de Inmueble - Local 4 B (Galería Los Troncos) - suscripto el 12/05/16, entre esta Municipalidad y dicha Firma, correspondiente a su **Cláusula 4) Precio;**

Que por Decreto Nº 413/16 (fs. 5/6) se aprobó el aludido Contrato de Locación del referido inmueble;

Que dicha Adenda surge de lo actuado a través del Expte. Nº 10.817-M17(I)-D-18, iniciado por el Sr. Director de Despacho, y su agregado Expte. Nº 13.017-M17(I)-A-18, y cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, la Adenda de Contrato de Locación de Inmueble suscripta el 12/02/19, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "Altos Alpacheta S.A.", representada esta última por el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. Nº 12.149.096, con domicilio legal en Av. Aconquija Nº 1.812, Dpto. A5, Yerba Buena, Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la citada Firma, a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO LOUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
a/c Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA